



Resolución No. 002-SG-C-GADMCG-13.

CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON GUAMOTE:

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca, ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GADMCG, mediante OF. No. 1006-AGL-GADMCG-012, presenta la **ORDENAZA QUE REGULA LA DELEGACION DE COMEPETENCIAS A LOS GOBIERNOS AÚTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE**, presentado en segunda y definitiva instancia, ante el Pleno del Concejo para sus analices y resoluciones,

**QUE**, la presente ordenanza tiene el objetivo normar la delegación de competencias requiere de actos normativos emitido por el órgano legislativo competente, en este caso del GAD Municipal previa la suscripción de un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia

Que, el Art. 65 literal e del COOTAD prescribe dentro de las competencias exclusivas que, les corresponde a los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que les sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) ha establecido competencias exclusivas para la administración ejecutiva Municipal que le corresponde al Alcalde y la administración, según disponen los Arts. 9 y 60. Literal b) del COOTAD y el ejercicio de la Competencia legislativa del Concejo Cantonal, según prescriben los Arts. 7, 57 literal a) y 323 íbidem,

En uso de la facultad conferida por los literales a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria del jueves 11 de enero del 2013, por unanimidad,

RESUELVE:

**Art. 1.- Aprobar La ORDENAZA QUE REGULA LA DELEGACION DE COMEPETENCIAS A LOS GOBIERNOS AÚTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, en segunda y definitiva Instancia.**

Comunicar a la comisión de parroquias y al Titular de la reforma y demás Instancias, resuelto en la Sesión Ordinaria del día jueves 11 de enero del 2013.

Abg. Manuel Llumi P.  
SECRETARIO GENERAL DEL C. DEL GADMCG